Boletín Oficial
DE LA PROVINCIA DE CORDOBA

NUM. 259

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

En Córdoba	Pesetas	Fuera de Córdoba	Pesetas
Un mes . .	5	Un mes . .	6
Trimestre .	12'50	Trimestre .	15
Seis meses.	21	Seis meses.	28
Un año . .	40	Un año. .	50

NÚMERO SUELTO: 0'40 PTAS.

SABADO 31 DE OCTUBRE DE 1942

ADVERTENCIA.—No se insertará ningún edicto o anuncio que sea a instancia de parte sin que abonen los interesados el importe de su publicación o garanticen el pago a razón de 1'25 pesetas línea o parte de ella.

PAGO ADELANTADO

FRANQUEO CONCERTADO

GOBIERNO CIVIL
DE LA PROVINCIA DE CORDOBA

Circular núm. 3.713

Habiéndose presentado la Epizoo- de «viruela ovina» en el ganado xistente en el término municipal de ñora; en cumplimiento de lo preve- ido en el artículo 12 del vigente Re- lamento de Epizootias de 26 de Sep- iembre de 1933 (Gaceta del 3 de Oc- ubre), se declara oficialmente dicha nfermedad.

Los animales atacados se encuen- an en la finca «Camino de las Bru- », señalándose como zona sospe- hosa 200 metros alrededor de la isma; como zona infectada la finca ncionada y zona de inmunización 0 metros alrededor.

Las medidas sanitarias que han si- adoptadas son empadronamiento, arca, etc. y las que deben poner- en práctica la vacunación obliga- ria de la totalidad del ganado.

Córdoba a 28 de Octubre de 1942. El Gobernador Civil interino, *En- ique Salinas*.

Comisaría de Recursos de la 2.ª Zona

Núm. 3.706

Nota a los Productores de Corcho

El Iltmo. Sr. Director Técnico de ecursos y Distribución, en T. O. P. ección Transportes, Negociado 2.º, epartamento Control Guías, núme- 10.029, de fecha 14 del actual, dice siguiente:

Con posterioridad a la publicación el B. O. del Estado número 281, fecha 8 de los corrientes de la re- ación de artículos intervenidos que ecesitan la guía de circulación para transporte en la Secretaría Gene- al Técnica del Ministerio de Agricul- ra ha enviado escrito a este Centro or el que solicita se excluya al cor- ho de dicha relación. En su conse- encia y desde el recibo de la pre- nte orden no se le podrá exigir icha guía ni documento alguno que udiera interpretarse como sustitu- vo de la misma para su circulación biendo darle la publicidad necesa- a hasta tanto no se publique la pró- ma relación.

Lo que se hace público para gene- l conocimiento de los interesados. Córdoba 26 de Octubre de 1942.— Comisario de Recursos: P. D. el fe del Negociado, Firma ilegible.

Diputación Provincial de Córdoba

SECRETARIA

Núm. 3.651

Extractos de los acuerdos adoptados por la Comisión Gestora durante el mes de Julio del corriente año, que se publican en virtud de lo dispuesto en el artículo 100 del Estatuto provincial.

Sesión del día 14

Bajo la presidencia de don Enrique Salinas Anchelerga.

Aprobación del acta de la sesión anterior.

Aprobar proyecto de obras a ejecutar en el camino vecinal «del puente sobre el río Cabra en los Llanos de Monturque».

Eximir del pago de arbitrios correspondientes al Ayuntamiento de Montilla en la construcción de un paso sobre cunetas.

Quedar enterada del cumplimiento de las obligaciones reglamentarias que han realizado pensionados de esta Corporación.

Amonestar al pensionado don Rafael Serrano Muñoz.

Dejar sin efecto liquidación practicada sobre el corcho a don Vicente Llorca Linares.

Aprobar liquidaciones por el arbitrio sobre minerales de bismuto correspondientes al segundo trimestre del año actual.

Aprobar la distribución de fondos para el presente mes.

Aprobar decreto de la Presidencia fecha 3 del actual ordenando el libramiento de cantidad bastante para el pago de los gastos ocasionados con motivo de la escritura de división material de la Huerta de Figueroa.

Aprobar minuta del Notario don Luis Boza Montoto, por derechos y suplidos en el otorgamiento de escritura de compra del Huerto de los Aldabones.

Conceder anticipos de sueldo a varios funcionarios que lo tienen solicitado.

Autorizar a varios solicitantes el efectuar prácticas en el Hospital de Agudos y Casa de Maternidad e Infancia.

Aprobar acta del Tribunal de oposiciones celebradas para cubrir dos plazas de Auxiliares Administrativos de la Corporación y en su consecuencia nombrar para dichas plazas a don Antonio Gutiérrez Grande y don Rafael Castiñéyra Guzmán.

Dejar sobre la mesa oficio del Ilustrísimo señor Director General de Bellas Artes, referentes a excavaciones en Medina Azahara.

Quedando enterado de oficio de la Delegada Provincial de la Seccion Femenina de F. E. T. y de las JONS dando gracias por la subvención concedida para la Residencia de Productoras.

Acordando aprobar el plan de construcción de caminos vecinales de conformidad con los preceptos de la Ley de 16 de Junio último.

Aceptar propuesta formulada por el Gestor señor Leal Márquez, por la cual se acuerda solicitar del Gobierno se dicte alguna disposición que facilite la inscripción de los contratos de arrendamiento de fincas rústicas.

Concediendo ingreso en las Casas de Beneficencia a varios que lo tienen solicitado.

Aprobar presupuestos formulados por el Director del Colegio provincial de la Merced sobre funcionamiento de la Panadería instalada en dicho Establecimiento.

Habilitando crédito necesario para abonar el jornal a un hortelano eventual en el Huerto de los Aldabones.

Autorizar al Administrador del Hospital de Agudos para la adquisición de artículos de despensa necesarios para la farmacia del Establecimiento.

Adquirir persianas con destino al Colegio Provincial de la Merced.

Aprobar el señalamiento de precios medios durante el mes de Junio último.

Aprobar certificación número ocho relativa a obras de reparación del camino veciñal «de Aguilar a la carretera de la Rambla a Puente Genil».

Autorizar a doña Marina García Natera, para atravesar la carretera provincial de Almodóvar a su Estación.

Crear una pensión de 2.000 pesetas anuales para estudios de Perito electricista habilitándose crédito necesario.

Conceder a varios solicitantes rebaja en las cédulas personales por ser beneficiarios de familias numerosas.

Acordando se eleve a la Dirección General de Administración Local la memoria que en cumplimiento de lo ordenado ha redactado el señor Secretario y que conste en acta la satifacción y complacencia de la Corporación.

Nombrando con carácter interino y sin fijarles retribución por ahora a don Pedro Verdugo y García Sola para que lleve la Dirección del Vivero frutal qne se proyecta por esta Diputación en los terrenos de la Huerta de Figueroa.

Conceder una subvención al Comedor de Caridad y Cocina Económica de esta capital.

Quedar enterada de la cuenta que rinde el Recaudador municipal relativa a la cobranza del recargo del ciento por ciento que correspande a esta Diputación sobre solares sin edificar, aprobando mencionada cuenta.

Acordando nombrar habilidado de los Inspectores del servicio de exacción de la riqueza radicante en la provincia a don Rafael García Rivera cesando don Luis Galán.

Dejar sin efecto el acta de Inspección levantada a don Francisco Algaba Luque, por supuesta defraudación del arbitrio sobre la aceituna.

Aprobar liquidaciones a varios contribuyentes de Cabra y Luque por el arbitrio sobre producción de canteras.

Aprobar liquidaciones giradas por el arbitrio sobre el corcho en Villaviciosa y Posadas.

Desestimando instancia de don Jesús García Morilla interesando que la documentación que tiene presentada para tomar parte en las oposiciones convocadas a plazas de Practicantes de guardia se le aplique a las de Practicantes de número.

Concediendo licencia de un mes a varios funcionarios de la Corporación.

Concediendo una gratificación de 250 pesetas a la Mecánografa de la Corporación.

Concediendo igual gratificación de 250 pesetas a doña Blanca Vázquez Espinosa y nombrarla Auxiliar Temporero.

Quedar enterada de la orden del Ministerio de la Gobernación fecha 24 de Junio del corriente año por la que se regula el abono a los quinquenios a los Secretarios, Interventores y Depositarios de la Administración Local, y que se dé cumplimiento a la misma.

Designar una Comisión integrada por los Gestores don Jesús Aguilar Luna, don José Moreno Lara y don Luis Calvo Lozano, para que realicen en Madrid las gestiones necesarias para conseguir se autorice la ampliación a otros productos, de la imposiciones sobre la riqueza radicante en la provincia.

Conceder una gratificación extraordinaria equivalente al cincuenta por ciento de sus haberes, jornales o remuneraciones mensuales a todo el personal activo dependiente de esta Excma. Diputación para conmemorar la gloriosa fecha del 18 de Julio.

Aprobar dictamen de la Comisión de Hacienda relativo al suplemento y habilitaciones de crédito al presupuesto vigente.

Ministerio de Cultura 2024

Aprobar cuentas y facturas por suministros a los Establecimientos benéficos y Depedencias de la Corporación.

Aprobar cuentas ralativas a la Recaudación del impuesto de cédulas personales del año 1941 llevadas a cabo por varios Ayuntamientos de la provincia.

Señalar para el día 29 del corriente mes para celebrar sesión ordinaria.

Sesión del día 29

Bajo la Presidencia de don Enrique Salinas Anchelerga.

Aprobación del acta de la sesión anterior.

Felicitar a los acogidos del Colegio Provincial de la Merced que han obtenido premio en el primer concurso Artístico Literario del Frente de Juventudes recientemente celebrado.

Autorizar a los Administradores del Hospital de Agudos, Crónicos y Casa de Maternidad e Infancia para que con intervención de los señores Visitadores adquieran artículos fuera del racionado.

Que se conteste al oficio recibido del señor Jefe provincial de Sanidad en el sentido de que la Diputación no puede poner a disposición del Servicio de enfermedades contagiosas más que el departamento del Hospital de Crónicos.

Quedar enterada de un oficio del señor Alcalde de Pozoblanco, dando las gracias por la resolución adoptada por esta Corporación relacionada con la construcción de un camino vecinal en dicho pueblo.

Que se aplace la tramitación del expediente y ejecución del camino vecinal «de Baena al río Guadajoz pasando por el Pozo de la Higuera, utilizando el camino de Peñarrubia y del Pelero» hasta tanto exista crédito en presupuesto.

Que se interese del Municipio de Moriles la debida aclaración en una certificación remitida respecto a construcción de caminos de menor anchura en zonas olivareras.

Aprobar presupuesto de gastos formulado por el señor Ingeniero Director de Vías y Obras que ha de originar la toma de datos para liquidación de obras en el camino vecinal «de Puente Genil a la Ribera Baja».

Aprobando presupuesto del segundo destajo de obras para la terminación de la construcción del camino vecinal «de Lucena, Cuesta del Espino, Montoro a Rute pasando por la sierra de Aras».

Adjudicar definitivamente la contrata de obras de reparación y firme de la carretera provincial de Aguilar a su Estación.

Declarar desierta la subasta para la contratación de reparación de obras en el camino vecinal «de la carretera de Lucena a Estepa al km. 15 de la Estación de Puente Genil a Jauja» y que se anuncie la segunda subasta en las mismas condiciones que la primera.

Se comunique a don José Barrena Osuna y a don Francisco Gallar o Pérez de la Victoria que los Ayuntamientos respectivos son los que han de otorgar el permiso que interesan para cercar terrenos de su propiedad colindantes a caminos vecinales.

Que se proceda por el señor Ingeniero a la confección del oportuno presupuesto extraordinario para ejecución de obras de reparación y mejoras de caminos vecinales como consecuencia de la Ley de 9 de de Mayo anterior y rectificada por otra de 16 de Junio siguiente.

Quedar enterada de haber cumplido las obligaciones del presente curso varios pensionados de la Corporación.

Acordando cese en el disfrute de la pensión que tiene concedida don José Castiñeyra Guzmán.

Quedar enterada de que por el Excmo. Sr. Gobernador civil de la provincia ha devuelto aprobado el expediente de suplementos y habilitaciones de créditos dentro del presupuesto actual.

Aprobar el reconocimiento de créditos a favor de varios Ayuntamientos de cuentas se bagajes facilitados a la Guardia civil en el año 1941.

Conceder una copa para cada uno de los concursos de ganados organizados en Aguilar de la Frontera y Cabra.

Dejar sobre la mesa petición de anticipo solicitada por don Pedro Garrido Huertas.

Conceder un mes de licencia al funcionario don Diego Blanco Rivera.

Acordando no procede reconocimiento de derecho a ocupar vacante a favor de don Diego Salcedo Villalba.

Acordando se devuelva a la Superioridad la solicitud del Archivero de la Corporación don Julio Franquelo Facia una vez emitido el informe solicitado.

Nombrando Auxiliar Temporero de la Corporación a don Luis González Poggi.

Acordando adicionar al Reglamento de Practicantes las modificaciones que en el mismo han de introducirse como consecuencia de la sentencia recaída en recurso Contencioso-administrativo.

Dejar sobre la mesa para su estudio instancia de don Alfonso Torrealba Borrego en la que solicita autorización para efectuar prácticas en el Hospital de Agudos.

Desestimar instancia de Emilia Flores Quiles en la que solicitaba ser nombrada enfermera del Hospital Psiquiátrico.

Concediendo ingreso en el Colegio Provincial de la Merced a varios solicitantes.

Autorizando al señor Presidente para recabar de los Ayuntamientos y entidades que estimen convenientes de la provincia los informes para nombrar Agentes Recaudores de cédulas personales en varios pueblos de la provincia, acordando el nombramiento de varios de ellos.

Quedar enterada del nombramiento de Sor Antonia Jiménez Baldus para el cargo de Superiora del Hospital de Agudos.

Autorizar al Director del Colegio provincial de la Merced y Administrador del Hospital de Agudos para que con intervención de los señores Visitadores adquiera carbón, leña y picón con destino a dichos Establecimientos.

Autorizar al Administrador del Hospital Psiquiátrico para la instalación completa de un grupo moto-bomba con destino a la elevación del agua en dicho Establecimiento.

Autorizar al Director del Colegio provincial de la Merced para adquirir material escolar con destino a las clases de niñas del Establecimiento.

Acceder al sostenimiento en el Colegio de sordo mudos de Sevilla de la niña Lourdes Matas Carmona.

Que por el señor Ingeniero se haga el estudio y proyecto para la construcción de un camino vecinal de Córdoba al vado de Lópe García y el puente de los Diablos.

Que por el expresado técnico se lleve a cabo estudio y proyecto del camino vecinal del kilómetro 76 77 de la carretera de la Cuesta del Espino a Málaga, al Pozo del Mariscal que interesa el Ayuntamiento de Benamejí.

Aprobar el presupuesto remitido por el señor Ingeniero Director de Vías y Obras en la reparación del Puente Monjardin en el camino vecinal de los Llanos de don Juan a Cabra.

Autorizar al Arquitecto municipal don Carlos Saenz Santa María para construir 26 pasos sobre cunetas para dar acceso a las casas baratas del Patronato de San Rafael.

Que se abonen anuncios de subasta de contratación de racionado en los Establecimientos benéficos que se han publicado en el B. O. del Estado.

Acordando se expidan cédulas personales con rebaja del 50 por 100 a varios beneficiarios de familias numerosas.

Prorrogando hasta el 31 de Agosto próximo el plazo para la recaudación voluntaria del impuesto de cédulas personales.

Denegando ampliaciones de plazo solicitadas por varios Ayuntamientos para el pago de liquidaciones.

Aplazando el embargo contra varios Ayuntamientos por descubiertos de aportación forzosa.

Acordando se celebren nuevos conciertos dando facilidades de pago a varios Ayuntamientos de la provincia.

Aprobar varias liquidaciones por aprovechamientos forestales en los años 1940 y 1941.

Aprobar moción del señor Depositario referente a pago de intereses correspondientes a la operación de crédito concertada con el Monte de Piedad.

Acordando suprimir el Negociado de Riqueza Rústica y Pecuaria pasando al de Hacienda toda la documentación.

Designando a don Jesús Aguilar Luna Instructor en el expediente que se sigue contra el albañil de la Sección de Arquitectura Francisco Jurado Balsera en sustitución de don Sebastián del Rey Padilla.

Desestimar la petición formulada por el Capellán Jubilado don José Guzman Agenjo sobre reconocimiento de un quinquenio.

Desestimando solicitud de los Capataces Camineros de Vías y Obras interesando aumento de sueldo.

Desestimando petición formulada por varias pensionistas de esta Diputación en súplica de que se les aumente sus pensiones.

Conceder a todo el personal activo una gratificación extraordinaria equivalente al 50 por 100 de sus haberes con motivo de la conmemoración de la gloriosa fecha del 18 de Julio.

Concediendo una gratificación de 400 pesetas a cada uno de los funcionarios don Luis Galán González y don Rafael Blanco Guijo como recompensa por trabajos extraordinarios.

Elevar a 150 pesetas mensuales el haber que percibe el empleado eventual que presta servicio en la Comisión de Mutilados.

Acceder en principio a lo solicitado por el Inspector del Colegio provincial de la Merced don Francisco Diéguez Santos a la acumulación del sueldo y gratificación que disfruta como Maestro y que informe la Asesoría Jurídica.

Autorizar ampliamente a la Presidencia para que disponga lo necesario para la adquisición y colocación de lavabos para el servicio de niños en la Casa de Maternidad e Infancia.

Que se solicite del Ministerio de Agricultura se den las órdenes necesarias para que se les abone al mismo tiempo que hacen sus entregas los productores de trigo en el Servicio Nacional.

Que se active la reparación del tramo del camino que une las dos estaciones de Belmez según se tiene ya acordado.

Aceptar la propuesta formulada por los Gestores señores Aguilar Luna y Moreno Lara y que se gestione del Ministerio de Agricultura la creación en esta provincia de una Granja de Olivicultura, designando a ambos señores en unión de don Luis Calvo Lozano para que lleven a efecto el estudio necesario de este asunto.

Concediendo 250 pesetas como donativo para los gastos de la verbena de la Virgen de los Faroles.

Aprobando los suplementos y habilitaciones de créditos propuestos por la Comisión de Hacienda.

Aprobar cuentas y facturas por suministros a los Establecimientos benéficos y Dependencias de la Corporación.

Aprobar cuentas relativas a la recaudación del impuesto de cédulas personales en el año 1941 llevadas a cabo por varios Ayuntamientos de la provincia.

Señalar el día 12 de Agosto próximo para celebrar sesión ordinaria.

Córdoba 20 de Octubre de 1942.—El Presidente, *Enrique Salinas*.—El Secretario, *Luis Córdoba*.

Núm. 3.705

Negociado I. Pública

ANUNCIO

En cumplimiento de lo acordado por la Comisión Gestora de esta Excelentísima Corporación provincial, en 23 del pasado mes de Septiembre, y una vez hecha la habilitación de crédito necesaria, se anuncia un concurso para otorgar tres pensiones para sordomudos de ambos sexos en el Colegio provincial de Sordomudos y Ciegos de Sevilla, que comenzarán sus estudios en el dicho colegio una vez que el concurso sea resuelto y terminarán al finalizar el curso del año 1944.

Para optar a las pensiones dichas será condición indispensable ser natural de la provincia y residir en ella el aspirante a la pensión y sus padres o tutores, o figurar como vecino de la misma más de ocho años consecutivos; así como ser pobres.

Las instancias deberán dirigirse por los tutores o encargados de los

Ministerio de Cultura 2024

aspirantes, a esta Presidencia, reintegradas con una póliza del Estado de 150 pesetas y un timbre provincial de 5 pesetas; debiendo presentarse en la Secretaría de esta Corporación, hasta las trece horas del día en que haga veinta, contados a partir de la publicación de esta convocatoria, debiendo acompañarse a las mismas los documentos que siguen:

Certificación de la inscripción de nacimiento del sordomudo en el Registro civil.

Certificación expedida por el Ayuntamiento de la residencia del mismo o de sus padres o tutores, determinando que figuran en el padrón de vecinos y los años de vecindad en la localidad.

Información testifical ante la Alcaldía del Municipio correspondiente, relativa a los medios económicos de la familia, conducta social que observa y número de hijos a cargo del cabeza de la misma.

Certificación facultativa en la que se haga constar que el aspirante está vacunado y revacunado, que no padece enfermedad infecto-contagiosa, ni enfermedad alguna o defecto intelectual que le impidan dedicarse al estudio así como que no hay posibilidad de instruirlo en una escuela común.

Cuantos documentos sirvan para acreditar las condiciones de preferencia que a continuación se señalan.

Las condiciones de preferencia dadas para adjudicar las pensiones serán las siguientes:

Ser insolvente o tener menos medios económicos.

Ser natural de esta provincia con residencia en la misma.

Figurar más años domiciliado en la provincia.

Ser huérfanos de padre y madre los aspirantes.

Ser huérfamos de padre con madre enferma o impedida.

Estar más próximo a los 14 años, toda vez que para ingreso en el Colegio dicho deberán estar comprendidos entre los 6 y los 14.

Los agraciados con las pensiones que se anuncian deberán hacer su presentación, seguidamente, en el Colegio provincial dicho, acompañados de las personas que los representen que deberán ir provistos de una certificación facultativa de que el pensionado está vacunado y revacunado y que no padece enfermedad infecto-contagiosa; debiendo llevar tres mudas de ropa para su uso particular y los útiles para su aseo.

Todos los agraciados con pensiones deberán someterse al régimen y disciplina del mencionado Colegio Provincial de Sordomudos.

Cordoba 28 de Octubre de 1942.—El Presidente P. H., *Luis Córdoba.*

JEFATURA DE MINAS

MINAS **Núm. 9.854**

Núm. 3.532

Don Luis Ornilla Larrazabal, Ingeniero Jefe del Distrito Minero de Córdoba.

Hago saber: Que por don Eduardo Fraga Domínguez, vecino de La Coruña, se ha presentado en el Gobierno civil de esta provincia una instancia fecha 29 de Septiembre de 1942, solicitando se le concedan 34 pertenencias de la mina denominada Lunes, de mineral Wolfram, sita en el término de El Viso y paraje llamado Robladillo de Montache, cuyo registro le ha sido admitido por decreto del señor Gobernador de 19 de Octubre de 1942 salvo mejor derecho, bajo la siguiente designación:

Se tendrá por punto de partida la estaca número 4 del registro en tramitación El Clavo número 9.768 y desde este punto de partida en dirección E.40°S. se medirán 600 metros, colocándo la primera estaca.

De 1.ª estaca a 2.ª N.40°E., 100 metros; de 2.ª estaca a 3.ª, O.40°N., 700 metros; de 3.ª estaca a 4.ª S.40°O., 400 metros; de 4.ª estaca a 5.ª E.40°S., 400 metros; de 5.ª estaca a 6.ª S.40°O., 600 metros; de 6.ª estaca a 7.ª E.40°S., 300 metros; de 7.ª estaca a 8.ª N.40°E., 700 metros; de 8.ª estaca a 9.ª O.40°N., 600 metros, de 9.ª estaca a p. partida O.40°.E 200 metros; quedando así cerrado el perímetro de las 34 pertenencias solicitadas.

Lo que se publica por orden del señor Gobernador por medio de este edicto, para que en el término de 30 días, puedan producir sus reclamaciones, conforme al artículo 24 de la Ley, los que se crean con derecho para ello.

Córdoba 19 de Octubre de 1942.—El Ingeniero Jefe, Luis Ornilla.

Confederación Hidrográfica del Guadalquivir

Núm. 3.683

OBRA: Trozo segundo de la carretera de Servicio del Valle Inferior.—Provincia de Córdoba.—Término municipal de Palma del Rio.

EXPROPIACIONES

Con motivo de las obras del Trozo 2.º de la carretera de Servicio del Valle inferior del Guadalquivir, hay necesidad de expropiar terrenos en el término municipal de Palma del Río cuya nómina de propietarios se publica a continuación.

Esta Dirección Técnica, en uso de las facultades que le confiere el apartado g) del artículo 106 del Reglamento de 8 de Septiembre de 1935, y cumpliendo lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley de Expropiación; acuerda señalar el plazo de 15 días, a contar de la fecha de este BOLETIN OFICIAL, para que las personas o Corporaciones interesadas puedan presentar reclamaciones contra la necesidad de la ocupación de dichas fincas ante la Alcaldía de Palma del Río, según previene el artículo 24 del Reglamento para la aplicación de dicha Ley.

Sevilla 24 de Octubre de 1942.—Pedro F. Gragera.

RELACION QUE SE CITA

OBRA: Trozo segundo de la carretera de servicio del Valle Inferior del Guadalquivir.—Término de Palma del Río.

Relación nominal rectificada por la Alcaldía de propietarios interesados en la expropiación de fincas de dicho término.

Número.-Propietarios.-Fincas: Nombre.-Clase.

1, don Alvaro y don Francisco García Carranza, Calonge, Cereal.

2, Herederos de don Pedro Liñán Ardanuy, Sotogordo, Cereal.

3, doña Adela Gamero Civico y Porres, Vega (parte poniente), Cereal.

4, don José Martí Hernández, Vega de Santa Lucía (parte de Levante), Cereal.

Sevilla 24 de Octubre de 1942.—El Ingeniero Director, Pedro F. Gragera.

Servicio Nacional del Trigo

JEFATURA PROVINCIAL DE CORDOBA

Núm. 3.712

PRECIOS DE HARINAS

La Delegación Nacional de este Servicio por escrito número 10.795 de 21 del actual, comunica a esta Jefatura haber sido aprobados los siguientes precios de harinas y que han de regir en esta provincia de Córdoba durante el próximo mes de Noviembre:

Harina de cupo corriente, ciento diecinueve pesetas cincuenta y tres céntimos (119'53) Q. M.

Harina de cupo cartillas, ciento una ptas. ochenta céntimos (101'80) Q. M.

Las primeras deberán ser obtenidas obligatoriamente con un rendimiento de noventa y tres (93) y las segundas con el de noventa y cuatro (94).

Córdoba a 26 de Octubre de 1942. —El Jefe Provincial del Servicio, Pedro Verdugo.

JUZGADOS

POZOBLANCO

Núm. 3.301

RESPONSABILIDADES POLITICAS

Don Rafael Caballero García, Letrado y accidental Juez de Instrucción de esta ciudad.

Hago saber: Que en este Juzgado. se han incoado en el día de la fecha los siguientes:

Expediente número 22, contra Juan Carrillo Nevado.

Expediente número 23, contra Juan Díaz Conde.

Expediente núm. 24, contra Francisco Manosalbas Medina.

Todos vecinos de Pedroche.

Dado en Pozoblanco a 7 Octubre de 1942.—Rafael Caballero.—El Secretario, Miguel Orellana.

Núm. 3.302

Don Rafael Caballero García, Letrado y accidental Juez de instrucción de esta ciudad.

Hago saber: Que en este Juzgado y en el día de la fecha se han incoado los siguientes:

Expediente número 17, contra José Nevado de la Fuente, Pedroche.

Expediente número 18, contra Manuel Ranchal Franco, Inés Blanco Merino, Isabel Herruzo Espejo y Basilisa Rodríguez Fernández, Añora.

Expediente número 19, contra Fernando Pastor Duque, Conquista.

Expediente núm. 20, contra Francisco Moya Giménez, Pedroche.

Expediente número 21, contra Ramón Rodríguez Ortiz, Teodoro Doblado Aragón, Antonio Rey Villa, Rafael Fernández Fernández, José Mansilla Romero, Rafael Bejarano Medina, Tadeo Vera Gallego, Antonio Benítez Fernández, Francisco Bermejo Fernández, Martín Rodríguez Caballero, Juan de Dios Mansilla Moreno y Antonio Villarreal Chaves, Alcaracejos.

Dado en Pozoblanco a 7 de Octubre de 1942.—Rafael Caballero.—El Secretario, Miguel Orellana.

Núm. 3.312

Don Rafael Caballero García, Letratrado y accidental Juez de Instrucción de esta ciudad.

Hago saber: Que en este Juzgado, y en el día de la fecha, se han incoado los siguientes:

Expediente número 25, contra Juan Cámara García.

Expediente número 26, contra Salvador Valverde Cobos.

Expediente núm. 27, contra Amador Gutiérrez Romero.

Expediente número 29, contra Alfonso Casado Ruiz.

Expediente número 30, contra Pablo Herruzo García.

Dado en Pozoblanco a 8 Octubre de 1942.—Rafael Caballero.—El Secretario, Miguel Orellana.

CAZORLA

Núm. 3.303

Cédula de citación

En virtud de lo acordado por auto de 25 de Junio último, dictado por el señor Juez de Instrucción de este partido en el sumario que se sigue en este Juzgado bajo el número 54 941 sobre hurto contra Cándido Heredia Heredia y otro, se cita a los conocidos por los Blusas, quinquilleros ambulantes, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignora a fin de que comparezcan ante este Juzgado en término de quinto día, para prestar declaración, apercibiéndoles que de no comparecer les parará el perjuicio a que haya lugar.

Cazorla 5 de Octubre de 1942.—El Secretario, Pedro Alvarez.

CORDOBA

Núm. 3.305

Don Antonio Giménez Giménez, Capitán de Caballería Juez Militar del Eventual número 6 de esta plaza.

Por el presente llamo, cito y emplazo a los individuos que en la noche del día 27 de Abril del corriente año cometieron un hurto de hilo telefónico propiedad de la Compañía Telefónica Nacional de España entre los postes 60 al 62 en la línea de Córdoba a Sevilla para que en el plazo de 15 días comparezcan en este Juzgado para responder de los cargos que les resulten en el procedimiento que instruyo por este motivos advirtiéndoles que de no efectuarlo les parará el perjuicio a que haya lugar.

Dado en Córdoba a 8 de Octubre de 1942.—Antonio Giménez.

ALGECIRAS

Núm. 3.313

Bartolomé Salina Bollero, hijo de Francisco y de Ana, natural de Bujalance (Córdoba) avencindado en Eujalance, de veintrés años, de estado soltero, de profesión jornalero, cuyas señas personales son: Pelo castaño, cejas negras, ojos pardos, barba regular, boca ídem, nariz recta, color sano, sin señas particulares, contra el cual me hallo instruyendo expediente por falta de concentración de llamamiento para su destino a cuerpo y cuyo actual paradero se ignora, comparecerá en el término de quince días, a partir de la publicación de la presente en elBOLETIN OFICIAL de esa provincia, ante don Ricardo Arpa López, Capitán Juez Instructor del Regimiento de Fortificación número cuatro, de guarnición en Algecinas (Cádiz) al objeto de practicar diligencias en el mismo, bajo apercibimiento, que de no hacerlo será declarado rebelde, parándole los perjuicios a que hubiere lugar.

Algeciras 10 de Octubre de 1942.—El Capitán Juez Instructor, Ricardo Arpa López.

IMP. PROVINCIAL.—CORDOBA

Ministerio de Cultura 2024

SUBSIDIO AL EX-COMBATIENTE

Provincia de Córdoba

Mes de Octubre de 1942

NUMERO 3.555

RESUMEN DE EX-COMBATIENTES Y DE IMPORTE DE PADRONES

Núm. de Orden	AYUNTAMIENTOS	NÚMERO DE SUBSIDIARIOS EN LOS PADRONES				IMPORTE MENSUAL DE PADRONES				OBSERVACIONES
		Ordinario	Adicionales	Cámara Comercio	TOTALES	Ordinario	Adicionales	Cámara Comercio	TOTALES	
1	Adamuz									
2	Aguilar	38			38	3.585			3.585	
3	Alcaracejos									
4	Almedinilla	5			5	450			450	
5	Almodóvar del Río	3			3	370			370	
6	Añora									
7	Baena	9			9	810			810	
8	Belalcázar									
9	Belmez	1			1	90			90	
10	Benamejí	58	1		59	5.400	90		5.490	
11	Blázquez (Los)									
12	Bujalance									
13	Cabra	55			55	4.950			4.950	
14	Cañete de las Torres									
15	Carcabuey	45	23		68	4.245	2.070		6.315	
16	Cardeña									
17	Carlota (La)	2			2	180			180	
18	Carpio (El)									
19	Castro del Río	1			1	90			90	
20	Conquista									
21	CORDOBA	64			64	6.300			6.300	
22	Doña Mencía	23			23	2.070			2.070	
23	Dos Torres		6		6		450		450	
24	Encinas Reales									
25	Espejo									
26	Espiel									
27	Fernán-Núñez	6			6	540			540	
28	Fuente la Lancha									
29	Fuente Obejuna	11			11	1.800			1.800	
30	Fuente Palmera	1			1	90			90	
31	Fuente Tójar									
32	Granjuela (La)									No lo remitió
33	Guadalcázar									
34	Guijo (El)									
35	Hinojosa del Duque	6			6	660			660	
36	Hornachuelos	6			6	540			540	
37	Iznájar	70			70	6.450			6.450	
38	Lucena	6			6	540			540	
39	Luque	40			40	3.570			3.570	
40	Montalbán									
41	Montemayor									
42	Montilla	3			3	270			270	
43	Montoro	3			3	300			300	
44	Monturque	25			25	2.250			2.250	
45	Moriles (Los)									No lo remitió
46	Nueva Carteya	14			14	1.320			1.320	
47	Obejo									
48	Palenciana									
49	Palma del Río	36			36	3.870			3.870	
50	Pedro Abad									No lo remitió
51	Pedroche									
52	Peñarroya-Pueblonuevo									
53	Posadas									
54	Pozoblanco	1			1	90			90	
55	Priego	111			111	10.605			10.605	
56	Puente Genil	8			8	720			720	
57	Rambla (La)									
58	Rute	114			114	10.995			10.995	
59	San Sebastián de los Ballesteros									
60	Santaella									
61	Santa Eufemia									
62	Torrecampo									
63	Valenzuela									
64	Valsequillo									
65	Victoria (La)									
66	Villa del Río									
67	Villafranca									
68	Villaharta									
69	Villanueva de Córdoba									
70	Villanueva del Duque	18			18	1.590			1.590	
71	Villanueva del Rey	10			10	900			900	
72	Villaralto									
73	Villaviciosa	4			4	360			360	
74	Viso (El)									
75	Zuheros	15			15	1.140			1.140	
76	E. Reales.—Agosto	7			7	630			630	
	TOTALES	819	30		849	76.950	2.610		79.560	

Don Ignacio Danvila Lomeña, Jefe de Contabilidad del Servicio de Subsidio al Combatiente de Córdoba. CERTIFICO: Que los datos que figuran en el presente estado resumen son fiel reflejo de los padrones y rectificaciones, remitidos por los Organismos locales para el mes actual.—El Jefe de Contabilidad, Ignacio Danvila Lomeña.

Córdoba 20 de Octubre de 1942.—El Secretario, Melchor Osuna.—V.° B.°: El Jefe provincial, Manuel Orti.

Ministerio de Cultura 2024